

## INFORME DE AUDITORIA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de la **Asociación para la Atención a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (A.M.A.F.I.)**:

### Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de la **Asociación para la Atención a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (A.M.A.F.I.)**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2016, la cuenta de resultados y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

#### *Responsabilidad de junta directiva en relación con las cuentas anuales*

Los miembros de la Junta Directiva son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la **Asociación para la Atención a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (A.M.A.F.I.)**, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

#### *Responsabilidad del auditor*

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría.

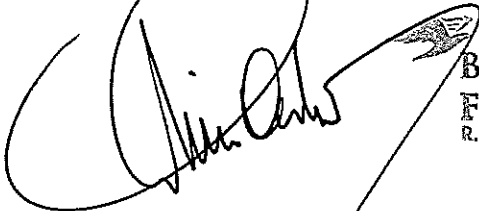
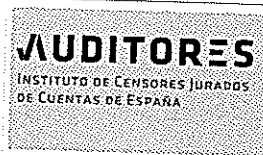
### Opinión

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la **Asociación para la Atención a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (A.M.A.F.I.)** a 31 de diciembre de 2016, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### Párrafo sobre otras cuestiones

Con fecha 2 de marzo de 2016, Eulogio Pinazo Castaño (a título individual) emitió su informe de auditoría acerca de las cuentas anuales del ejercicio 2015 de la **Asociación para la Atención a las personas con discapacidad intelectual y del desarrollo (A.M.A.F.I.)** en el que expresó una opinión favorable.

**Baker Tilly FMAC, S.L.P.**  
Inscrita en el R.O.A.C. Nº S2106



**BAKER TILLY FMAC, S.L.P.**  
R.O.A.C. Nº S 2106 Año 2017 Nº 01/17/20271  
COPIA

Informe de auditoría de cuentas sujeto a la normativa de auditoría de cuentas española o internacional

**Eulogio Pinazo Castaño**  
Firmante autorizado - Auditor de Cuentas

Ocho de marzo de 2017